



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00027796- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Javier Roberto Moyano, DNI: 16.013.216, correspondiente al año 2024;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 16 y 19 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77223-E-UNC-DGAJA#SG en el orden 26.

Lo establecido en el artículo 45°, inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente (Decreto 1246/15).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 a favor del Sr. Javier Roberto Moyano, DNI:16.013.216, por haber operado la extinción de su designación, de acuerdo al siguiente detalle:

. 45 días corridos de licencia anual proporcional no gozada correspondientes al año 2024 Cargo 214 - Auxiliar Docente.

. 35 días hábiles de licencia anual proporcional no gozada correspondientes al año 2024 Cargo 3662/5B - Director de Área- Nodocente.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días deberá enviar copia de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp